



Área / Unidad CONTRATACION CT0000 ZVV	Documento 43015I05P0	
Código de verificación  4070 6I5X 424Z 1J6B 17RX	Expediente 430/2021/10	
	Fecha 21-12-2021	
Asunto INFORME NECESIDAD SERVICIO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES E IMCE	Interesado	

ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA POR LOTES EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES PERTENECIENTES AL CONCELLO DA CORUÑA Y AL INSTITUTO MUNICIPAL CORUÑA ESPECTÁCULOS (IMCE)

1. -Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto la prestación del servicio de limpieza y su control de calidad, por Lotes, de todos los edificios, instalaciones y centros dependientes del Ayuntamiento de A Coruña y del IMCE, para permitir el normal desempeño de la actividad municipal. Asimismo es objeto de este contrato, el suministro y la reposición de los consumibles y materiales necesarios para la realización del Servicio de limpieza.

Los edificios, instalaciones y centros objeto de la prestación se agrupan en los siguientes lotes que se desglosan a continuación:

LOTE 1: SEGURIDAD CIUDADANA E INTERIOR

NOMBRE EDIFICIO/INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1.-EDIFICIOS DESTINADOS AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (SEIS) Y PROTECCIÓN CIVIL formado por las siguientes dependencias: 1.- EDIFICIO PRINCIPAL BOMBEROS 2.- NAVE SECUNDARIA BOMBEROS 3.-EDIFICIO BASE VOLUNTARIOS PROTECCION CIVIL 4.-VESTUARIOS PROTECCION CIVIL 5.-EDIFICIO OFICINAS PROTECCION CIVIL. 6. EDIFICIO ANEXO OFICINAS PROTECCION CIVIL 7.-EDIFICIO ASEOS PROTECCION CIVIL 8.-EDIFICIO FORMACION PROTECCION CIVIL / BOMBEROS	Carretera baños de Arteixo nº3 A Coruña
2.- JEFATURA DE POLICÍA LOCAL	Calle Tui nº 21
3.- GARAJE	Calle Orillamar nº 78
4.- OFICINAS Y ALMACENES	Plaza de Luís Rodríguez Lago nº 1 bajo



5.- OFICINAS, VESTUARIOS Y ALMACENES	Avenida de Arteixo nº 3
6.- OTRAS INSTALACIONES	Se incluyen las cabinas o casetas que pudieran instalarse provisionalmente, como puestos de control o vigilancia por necesidades puntuales del Servicio de la Policía Local
7.-PALACIO MUNICIPAL MARIA PITA	Plaza María Pita s/n
8.-EDIFICIO FRANJA	Calle Franja nº 20
9.- CASA PAREDES	Avda. de la Marina nº 17
10.- TEAM (TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL)	Calle Castiñeiras de Abaixo 19-1º
11.- EDIFICIO OFICINAS ATENCIÓN E INFORMACIÓN TELEFÓNICA 010	Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez, 65 Pza. Int. - 15001 - A Coruña

LOTE 2: DEPORTES

NOMBRE EDIFICIO/ INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1. POLIDEPORTIVO BARRIO DE LAS FLORES	Calle Petunias 6.
2. POLIDEPORTIVO SAN FRANCISCO JAVIER	Calle Roberto Tojeiro Díaz 2
3. POLIDEPORTIVO SAGRADA FAMILIA	Calle Pasteur 2.
4. POLIDEPORTIVA Nº1	Paseo de la Habana s/n.
5. POLIDEPORTIVA Nº2	Paseo de la Habana s/n
6. CASA DEL AGUA SALAS DE TECNIFICACIÓN: ESCRIMA Y HALTEROFILIA	Calle Manuel Murguía, s/n
7. POLIDEPORTIVO USOS MULTIPLES FRONTÓN DE RIAZOR	Calle Manuel Murguía, s/n
8. PISCINA MUNICIPAL DE RIAZOR	Calle Manuel Murguía, s/n
9. PALACIO DE LOS DEPORTES DE RIAZOR	Calle Manuel Murguía, s/n
10. POLIDEPORTIVO LOS ROSALES	Calle Alfonso Rodríguez Castelao, 16
11. POLIDEPORTIVO LABAÑOU	Carretera de los Fuertes, 3
12. POLIDEPORTIVO VENTORRILLO	Calle Alcalde Peñamaría de Llano, s/n
13. POLIDEPORTIVO NOVO MESOIRO	Calle Os Ancares, s/n
14. CAMPO DE FÚTBOL A ZAPATEIRA	Calle Venecia, 7
15. CAMPOS MUNICIPALES DE FÚTBOL SAN PEDRO DE VISMA	Parque Adolfo Suárez, s/n
16. CAMPO DE FÚTBOL RODRIGO GARCÍA VIZOSO (GRELA I)	Avenida Galileo Galilei, 12.
17. CAMPO MUNICIPAL DE FÚTBOL VICTOR FERNÁNDEZ ALONSO (LEYMA)	Avenida Salvador de Madariaga, s/n
18. CAMPOS DE FÚTBOL DE LA TORRE	Calle Doctor Vázquez Iglesias, 2
19. PABELLÓN Y OFICINAS DE LA TORRE	Calle Doctor Vázquez Iglesias, 2
20. CAMPO DE FÚTBOL EIRÍS	Avenida de Lamadosa, 26
21. POLIDEPORTIVO COLEGIO PUGA RAMÓN	Calle Leopoldo Alas Clarín, 4.
22. POLIDEPORTIVO COLEGIO CALVO SOTELO	Calle Mister Archer Milton Huntington, 24,
23. BASE NAUTICA AS XUBIAS	Playa de Oza s/n, 15006
24. ALMACÉN VISMA	Calle San Pedro de Visma, 15011
25. INSTALACIÓN DE DEPORTES DEL MAR PLAYA MATADERO (CON EL USO ACTUAL)	Paseo Marítimo, s/n, 15002



LOTE 3 CULTURA, BIBLIOTECAS Y MUSEOS CIENTÍFICOS

NOMBRE EDIFICIO/INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1.- CASA MUSEO CASARES QUIROGA	Calle Panadeiras 12 A Coruña
2.-CASA MUSEO MARÍA PITA	Calle Ferrerías 28
3.- CASA MUSEO PICASSO	Calle Paio Gómez 14
4.- CUARTEL DE MACANAZ (FUNDACIÓN LUIS SEOANE)	Calle San Francisco 27
5.-MUSEO ARQUEOLÓGICO (CASTILLO DE SAN ANTÓN)	Paso Marítimo Alcalde Francisco Vázquez 2
6.-SALA DE EXPOSICIONES QUIOSCO ALFONSO	Jardines de Méndez Núñez 3
7.-SALA DE EXPOSICIONES PALEXCO	Muelle de Transatlánticos s/n
8.-EDIFICIO SALVADOR DE MADARIAGA	Calle Durán Lóriga nº 10
9.- BIBLIOTECA LOS ROSALES	Plaza Elíptica nº 1
10.- BIBLIOTECA SAGRADA FAMILIA	Calle Antonio Pereira nº 13 bajo
11.-BIBLIOTECA CASTRILLÓN	Plaza Pablo Iglesias s/n
12.- BIBLIOTECA MONTE ALTO	Calle Vereda del Polvorín nº 3
13.- AQUARIUM FINISTERRAE	Paseo Francisco Vázquez 34,
14.-DOMUS	Ángel Rebollo 91
15.-CASA DE LAS CIENCIAS	Parque de Santa Margarita s/n
16.- BIBLIOTECA CASA DE LAS CIENCIAS	Parque Santa Margarita

LOTE 4: EDUCACIÓN

NOMBRE EDIFICIO/INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1. NOSA SEÑORA DO ROSARIO	Ronda de Camilo José Cela, 2
2. ALBORADA	Poligono de Elviña, 2ª Fase, s/n
3. ANXO DA GARDA	Rúa Monte das Moas, 8-10
4. CIDADE VELLA	Rúa Ferrerías, 1
5. CONCEPCIÓN ARENAL	Rúa Marqués de Amboage, 2
6. CURROS ENRÍQUEZ	Campo de Marte, s/n
7. EMILIA PARDO BAZÁN	Travesía Os Rosais, s/n
8. EUSEBIO DA GARDA	Praza de Pontevedra, 21
9. JOSÉ CORNIDE SAAVEDRA	Avenida da Sardiñeira, s/n
10. JUAN FERNÁNDEZ LATORRE	Rúa Casanova de EIRÍS, 26
11. LABACA	Rúa Juan Flórez, 114-116
12. MANUEL MURGUÍA	Elviña (San Vincenzo)
13. MARÍA BARBEITO E CERVIÑO	Rúa Alcalde Salorio Suárez, 28
14. MARÍA PITA	Ronda de Camilo José Cela, 2
15. NOVO MESOIRO	Rúa Fragas do Eume, 2
16. PRÁCTICAS	Paseo de Ronda, 47
17. RAMÓN DE LA SAGRA	Ronda Camilo José Cela, 4
18. RAQUEL CAMACHO	Rúa Antonio López Pedreira Ríos, 13
19. ROSALÍA DE CASTRO	Rúa Río Avia, s/n
20. SAGRADA FAMILIA	Ronda de Outeiro, 211
21. SAL LENCE	Avenida de Oza, 262



22. SALGADO TORRES	Polígono de Elviña, 2ª Fase, s/n
23. SAN FRANCISCO JAVIER	Ronda de Outeiro, 72
24. SAN PEDRO DE VISMA	Rúa Lagares, 12
25. SANJURJO DE CARRICARTE	Praza San Xosé, s/n
26. VICTOR LÓPEZ SEOANE	Vía Ártabra, s/n
27. WENCESLAO FERNÁNDEZ FLÓREZ	Avenida Ferrocarril, 17-19
28. ZALAETA	Rúa Curros Enríquez, s/n
29. EDUARDO PONDAL	Edificio antigo. Praza da Nosa Señora

LOTE 5: URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

NOMBRE EDIFICIO/ INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1.-EDIFICIO URBANISMO	Plaza Indalecio Prieto nº 1-3
2.-EDIFICIO DE OFICINAS DE INFRAESTRUCTURAS	Calle Newton 18-Polígono Ind. A Grela
3.- NAVES DEL TALLER MUNICIPAL	Calle Newton 22-Polígono Ind. A Grela
4.-ESTACIÓN DE AUTOBUSES	Calle Caballeros, nº 21
5.-OFICINA REHABILITACIÓN	Calle Caballeros, nº 21
6.-OFICINA TARJETA MILLENIUM	Calle Caballeros, nº 21
7.-OFICINA LICENCIAS	Calle Caballeros, nº 21
8.-NUEVAS OFICINAS MOVILIDAD	Calle Caballeros, nº 21

LOTE 6: MEDIO AMBIENTE Y VIVIENDAS MUNICIPALES

NOMBRE EDIFICIO/ INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1.-CEMENTERIO DE SAN AMARO	Paseo Marítimo Alcalde Francisco Vázquez, 29
2.-CEMENTERIO SANTA CECILIA DE FEÁNS	Carretera de Feáns, 30
3.-CEMENTERIO DE OZA	Calle Antonio Noche López s/n
4.- GRUPO DE VIVIENDAS MUNICIPALES DEL CARMEN- LIMPIEZA PORTALES EDIFICIOS	Calle Colombia 1-3 Calle Colombia 5-7 Calle Colombia 9-11 Calle Colombia 13-15 Calle Colombia 17-19 Calle Colombia 21-23 Calle Colombia 25-27 Calle Ecuador 1-3 Calle Ecuador 5-7 Calle Ecuador 2-4 Calle Ecuador 6-8 Ronda De Outeiro 396 Ronda De Outeiro 398



	Ronda De Outeiro 400 Ronda De Outeiro 402 Ronda De Outeiro 404
5º GRUPO DE VIVIENDAS MUNICIPALES DEL CARMEN LIMPIEZA PATIOS INTERIORES	
	Calle Colombia 1 Calle Colombia 3-5 Calle Colombia 7-9 Calle Colombia 11-13 Calle Colombia 15-17 Calle Colombia 19 Calle Colombia 21 Calle Colombia 23-25 Calle Colombia 27 Calle Ecuador 1 Calle Ecuador 3-5 Calle Ecuador 7 Calle Ecuador 2 Calle Ecuador 4-6 Calle Ecuador 8 Ronda De Outeiro 396a Ronda De Outeiro 396b-398a Ronda De Outeiro 398a-400b Ronda De Outeiro 400b Ronda De Outeiro 402a Ronda De Outeiro 402b-404a Ronda De Outeiro 404b
6º GRUPO DE VIVIENDAS MUNICIPALES DEL CARMEN- LIMPIEZA PATIOS EXTERIORES	
	Calle Colombia 1-3 Calle Colombia 5-7 Calle Colombia 9-11 Calle Colombia 13-15 Calle Colombia 17-19 Calle Colombia 21-23 Calle Colombia 25-27 Calle Ecuador 1-3 Calle Ecuador 5-7 Calle Ecuador 2-4 Calle Ecuador 6-8 Ronda De Outeiro 396 Ronda De Outeiro 398 Ronda De Outeiro 400 Ronda De Outeiro 402 Ronda De Outeiro 404
7º EDIFICIO VIVIENDAS MUNICIPALES PLAZA RODRÍGUEZ LAGO- LIMPIEZA PORTALES Y ESCALERAS	Plaza Luis Rodriguez Lago Bloque 1 Y Bloque 2



LOTE 7 EMPLEO Y EMPRESA

NOMBRE EDIFICIO/INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1.-OMIC (OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR)	Calle Cuesta de la Palloza nº 8 bajo
2.- CENTRO MUNICIPAL DE EMPLEO	Carretera de los Fuertes 16
3.- CENTRO DE EMPRESAS ACCEDE PAPAGAIO	Plaza Papagaio s/n
4.- CENTRO DE EMPRESAS AGRELA	Calle Galileo Galilei nº 62
5.- GALERIAS COMERCIALES ADORMIDERAS	Plaza de la Santa María nº4
6.- CENTRO SOCIOCULTURAL ÁGORA	Avenida Gramela nº 17
7.-FORÚM METROPOLITANO	Calle Río Monelos nº1

LOTE 8: SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN, IGUALDAD Y JUVENTUD

NOMBRE EDIFICIO/INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
<u>CENTROS CÍVICOS MUNICIPALES</u>	
1. CCM CASTRILLÓN	Plaza Pablo Iglesias, s/n
2. CCM CIDADE VELLA	Veeduría, 2
3. CCM EIRÍS	Terranova de Eirís, 7
4. CCM ELVIÑA	Plaza Esteban Lareo, s/n
5. CCM LABAÑOU	Perpendicular C/Colombia, s/n
6. CCM OS MALLOS	Avda. Arteixo, 147
7. CCM MONELOS	Avda. Monelos, nº2 A
8. CCM MONTE ALTO	Plaza de los abuelos, s/n
9. CCM NOVO BOANDANZA	Monasterio de Bergondo, 13
10. CCM NOVO MESOIRO	Ancares, 15
11. CCM PALAVEA	Lugar Palavea, s/n
12. CCM LOS ROSALES	Plaza Elíptica, s/n
13. CCM SAN DIEGO	Alberto García Ferreiro, s/n
<u>CENTROS CÍVICOS VECINALES</u>	



14. CCV A SILVA	Abenela, s/n
15. CCV ARTESANOS	San Andrés, 36
16. CCV CASTRO DE ELVIÑA	Lugar Catecismo, s/n
17. CCV FEÁNS	Camino de Campos, 4 bajo
18. CCV PESCADORES	Cangas del Morrazo, 18
19. CCV SAGRADA FAMILIA	Plaza de Nuestra Señora, s/n
20. LOCAL ANEXO TERCERA EDAD	Plaza de Nuestra Señora, s/n
21. CCV SAN PEDRO DE VISMA	Lugar San Pedro de Visma, s/n
22. CCV SANTA LUCÍA	Fernández Latorre, 46
23. CCV SANTA MARGARITA	Parque de Santa Margarita, s/n
<u>CENTROS ASOCIATIVOS</u>	
24. CA GARCÍA SABELL	Plaza Esteban Lareo, Bloque 17
25. CA RAMÓN CABANILLAS	Avenida de Arteixo, 85
<u>CUATRO CAMINOS</u>	
26. ENRIQUE HERVADA Nº4 Y CASTIÑEIRAS DE ABAIXO Nº21-23	Enrique Hervada, 4 Castiñeiras de Abaixo, 21-23
27. OFICINA FERNÁNDEZ LATORRE Nº64-66	Fernández Latorre, 64-66
<u>PARTICIPACIÓN</u>	
28. ESPACIO VECINAL O BIRLOQUE	Avenida de Glasgow, 5
29. FARO DE OZA	Lugar Playa de Oza, 1
30. T.E.U. RIBEIRA SACRA Nº15	Ribeira Sacra, 15
31. T.E.U. RIBEIRA SACRA Nº17	Ribeira Sacra, 17
32. ESPACIO VECINAL PEDRALONGA	Lugar Pedralonga, s/n
33. ESPACIO DE INICIATIVAS XUVENILES (EIX)	Matadero, 68

LOTE 9: RESERVADO PARA CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN

Se califica el Lote 9 del presente contrato como reservado conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Según lo establecido en la citada disposición adicional cuarta, se reserva la participación en la presente licitación a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración



NOMBRE EDIFICIO/INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1. CENTRO DE INFORMACIÓN A LAS MUJERES	Calle Hortensias s/n
2. NAVES DEL METROSIDERO	Avda. del Metrosidero s/n
3. REMANSO	Plaza Cuatro Caminos s/n

LOTE 10: INSTITUTO MUNICIPAL CORUÑA ESPECTÁCULOS (IMCE)

La inclusión del presente Lote responde a la previsión señalada en el art. 31.1.b de la LCSP, que habilita la posibilidad de que las entidades pertenecientes al sector público puedan cooperar entre sí, mediante un sistema de cooperación horizontal, previa celebración del correspondiente convenio.

En este supuesto, el IMCE es un organismo autónomo local del Concello de A Coruña, y en aras a facilitar la cooperación señalada en el párrafo anterior, el 21 de septiembre de 2021 se ha suscrito el Convenio interadministrativo entre el Concello da Coruña y el Instituto Municipal Coruña Espectáculos para la cooperación entre las dos entidades en la tramitación de expedientes administrativos y en la gestión de los programas del Concello da Coruña que tengan relación con las actividades culturales públicas de interés para la ciudad que le corresponde al IMCE, con especial referencia en materia de espectáculos y fiestas.

El presente Convenio habilita la cooperación interadministrativa en materia de contratación conjunta cuando se den prestaciones coincidentes entre el Ayuntamiento y el IMCE, con el fin de racionalizar y ordenar la contratación pública y conseguir mejorar la eficacia, eficiencia, seguridad jurídica y ahorrar costes aprovechando las economías de escala, como sucede en el caso de los servicios de limpieza que son objeto del presente contrato, es por ello que se ha incluido el Lote 10 con los edificios e instalaciones dependientes del IMCE.

NOMBRE EDIFICIO/INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1. COLISEUM Y QUIOSCO PLAZA OURENSE	Calle Francisco Pérez Carballo, núm. 2, 15008 A Coruña Plaza de Ourense, núm. 1,
2. TEATRO ROSALIA DE CASTRO	Calle Riego de Agua nº 37
3. TEATRO COLÓN	Avda. de la Marina nº7
4. ESPACIOS URBANOS FIESTAS	Distintas localizaciones en el término municipal de A Coruña

LOTE 11: INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.

Es objeto del presente Lote la contratación de los trabajos de inspección y control de calidad del servicio de limpieza, suministro de maquinaria, suministro de útiles y productos de limpieza y la retirada selectiva y depósito de residuos en los edificios, centros e instalaciones municipales del



Concello de A Coruña y del Instituto Municipal Coruña Espectáculos (IMCE) comprendido en los Lotes 1 a 10.

Los Lotes 1 a 10 que se licitan de manera simultánea al presente Lote conllevan la limpieza de un elevado número de edificios e instalaciones municipales, con distintas tareas y frecuencias a desarrollar en cada uno de ellos y con un amplio número de personas dedicadas a la prestación del servicio que hace imprescindible la contratación de una asistencia técnica que realice las funciones de apoyo al responsable del contrato y/o a las unidades gestoras encargadas de su seguimiento en las funciones de control que tienen atribuidas, en aras de alcanzar una óptima prestación y un mayor aprovechamiento de los recursos asignados.

El cometido fundamental será realizar un control de calidad continuo de los servicios mediante las inspecciones, seguimientos y verificaciones de los trabajos realizados por las empresas adjudicatarias de cada Lote, así como la comprobación de los resultados obtenidos, y comparar dichas prestaciones con los compromisos establecidos en la documentación vinculante del contrato.

Los resultados del control de calidad servirán de base para que el Ayuntamiento verifique y asegure el cumplimiento de la oferta de la empresa adjudicataria en cada Lote y pueda certificar la correcta ejecución de los servicios, de acuerdo con los parámetros establecidos en los Pliegos y sus Anexos, estableciendo en caso de incumplimientos, las penalidades económicas que en los mismos se recogen.

2.- División en Lotes

La división por lotes se ha hecho atendiendo a la división de las Áreas de Gobierno correspondiente a la organización y estructura de la Administración Municipal, teniendo presente los programas y aplicaciones presupuestarias donde se imputan los gastos y los servicios responsables de la ejecución del contrato, al objeto de cumplir con los principios de eficiencia y agilidad en la tramitación de los expedientes (documentos contables, facturas, fianzas, certificados, etc.) de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la LCSP.

Al no ser la Clasificación de las empresas requisito imprescindible para poder participar en la licitación, las cuantías de los Lotes no serán obstáculo para poder concurrir a la licitación.

Con esta división en lotes, por tipología de centros, se consigue mejorar las cuestiones organizativas y la economicidad, al permitirse a las empresas licitadoras la gestión y organización de centros similares, de la misma tipología y con características muy similares en cuanto a necesidades y forma de trabajo. Además, la división en lotes realizada, también mejora la gestión administrativa de estos servicios, al tener una uniformidad en cuanto a plazos de ejecución y medidas ofertadas.

El Lote 9 se califica como reservado, en cumplimiento de lo establecido a la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a Centros Especiales de Empleo y a Empresas de Inserción, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para tener tal consideración.

El Lote 10, que comprende la prestación del servicio en los edificios e instalaciones dependientes del Instituto Municipal Coruña Espectáculos (IMCE) responde a la previsión establecida art. 31.1.b de la LCSP, que habilita la posibilidad de que las entidades pertenecientes al sector público puedan



cooperar entre sí, mediante un sistema de cooperación horizontal, previa celebración del correspondiente convenio.

El Lote 11, que comprende la prestación del servicio de inspección y control de la calidad, responde a la ineludible necesidad de contratar una asistencia técnica que realice las funciones de apoyo al responsable del contrato y/o a las unidades gestoras encargadas de su seguimiento en las funciones de control que tienen atribuidas, y ello debido al elevado número de instalaciones, personal y tareas que implican la prestación del servicio en aras de alcanzar una óptima prestación y un mayor aprovechamiento de los recursos asignados.

3.- Justificación de la necesidad de la contratación

A los efectos de justificar la necesidad e idoneidad de la celebración del presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone lo siguiente:

Con la finalidad de garantizar el correcto mantenimiento de las condiciones de higiene en los edificios e instalaciones comprendidas en el objeto del presente contrato, se precisa la contratación de un servicio de limpieza y su control de calidad que permita mantener los edificios en perfecto estado para uso y mantenimiento y el normal desempeño de la actividad municipal, según las condiciones establecidas en el Pliego de prescripciones técnicas del contrato y en los Anexos I de cada Lote, siendo preciso la contratación externa con el objeto de optimizar, a través de empresas especializadas, la cobertura de las necesidades municipales a este respecto.

4.- Insuficiencia de medios propios para realizar la prestación

El Ayuntamiento no puede realizar directamente la prestación puesto que no dispone de personal especializado integrado en la Relación de Puestos de Trabajo para la realización de este servicio, y tampoco es posible la ampliación de los medios personal con los que cuenta esta Administración, por este motivo se considera oportuna la contratación de servicios externos para cubrir los trabajos descritos.

5.- Procedimiento de contratación por el que se opta y justificación del mismo

El procedimiento por el que se opta es el procedimiento abierto regulado en el art. 156 de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de contratos del sector público por ser un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la LCSP.

6.-Justificación de los criterios de adjudicación

Se han homogeneizado todos los criterios de adjudicación al tratarse de contratos de servicio con el mismo objeto y necesidad en los Lotes 1 a 10.



Se incorporan para todos los lotes criterios sujetos a juicio de valor directamente vinculados a obtener una mejor calidad en la prestación del servicio relacionado con la organización del mismo y con criterios ambientales.

Respecto a los criterios sujetos a fórmula, la pluralidad de criterios de valoración aritméticos establecidos redundan en las características del contrato y garantizan su calidad.

Se ha incluido además del precio, en los Lotes 1 a 10, la formación del personal y el criterio social de dar preferencia en la asignación de nuevas necesidades de personal a los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato, pudiendo optar a convertir su jornada de parcial a completa o viceversa, lo que supone favorecer la conciliación y la mejora de la situación laboral o incrementar su percepciones económicas en el caso de la ampliación de su jornada de trabajo.

Respecto a los criterios de adjudicación aritméticos incluidos en el Lote 11 relativo a la inspección y control de calidad, además del precio, se ha valorado la oferta de la ampliación de los servicios de inspección y revisión de la documentación, lo que redundan directamente en un mayor número de prestaciones que permitirán ampliar la calidad del servicio.

Se considera oportuna la fórmula propuesta para la evaluación del criterio de menor precio/hora anual del servicio, en todos los Lotes, en la medida en que busca la proporcionalidad en la puntuación obtenida entre la mejor oferta y la oferta presentada por cada licitador. De esta manera, el esfuerzo económico realizado por cada licitador se compara con el esfuerzo económico realizado por el mejor licitador, lo que garantiza, una justa clasificación de las ofertas. El resto de la puntuación se reparte en dos criterios más: Ambos criterios también se valoran con fórmulas de proporcionalidad.

7.- Justificación de los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera

En relación al expediente de referencia, y con la necesidad de justificar la elección de los criterios de solvencia establecidos en el cuadro resumen de características, según lo establecido en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los medios para acreditarlos se encuentran recogidos en los art. 86,87 y 90 de la citada Ley, resultando los seleccionados apropiados a la naturaleza del contrato y los más adecuados para garantizar su correcta ejecución, sin que los mismos supongan una importante restricción a la libre concurrencia, y con el objeto de lograr una oferta que reúna las mejores condiciones de calidad y precio. La justificación de los criterios de solvencia económica y técnica, se hacen en base a su relación con el objeto de contrato, a la complejidad del mismo y al importe de cada Lote, resultando que son proporcionados a cada uno de ellos.

8.- Valoración sobre las repercusiones de cada contrato, en el cumplimiento por la entidad local de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El contrato objeto de este informe se considera un gasto de funcionamiento general plurianual necesario y habitual de tracto sucesivo previsto en el presupuesto municipal en vigor y también en ejercicios presupuestarios anteriores salvo la incorporación de nuevos edificios o centros a los que se ha hecho referencia en la petición de autorización plurianual del gasto.

Se ha tenido en cuenta para todos los lotes la unificación y homogeneización de los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial dentro de los costes contractuales, dado que con anterioridad



resultaban dispares y en la mayoría de los contratos eran elevados para esta tipología contractual ya que se equiparaban a los aplicados a la contratación de obras, no exigiendo ni la LCSP ni el reglamento de contratos dicho porcentaje para esta clase de contratos de servicios.

Respecto a los costes salariales se han calculado a partir de los convenios laborales de referencia.

El gasto que conlleva este contrato cuenta con crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes para dar cobertura al gasto anual del servicio de limpieza y su control de calidad existiendo, por ello, capacidad para asumir el compromiso de gasto derivado de este contrato en los ejercicios futuros, cumpliendo así los principios establecidos por el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas.

9.- Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo

Se adjunta al expediente administrativo cuadros con información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de ser subrogados, haciendo constar que se facilita a los efectos previstos del artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica del presente documento.

La Jefa de Departamento de Contratación

La Jefa de Servicio de Contratación

Conforme, el Director de Área de Economía, Hacienda y Régimen Interior.